

Claustro de S.
 de Feb. de 1787
 al n.º 1.
 Man. Ramos
 de los actos de
 en S. teolox. y
 de aprobar los
 de Conclus.
 particulares
 y una prop. de
 p. Guard. de S. Juan

Maera en el dia quince de Febrero de mill
 seiscientos ochenta y siete años. Quando en
 la Capilla del Claustro de ella los ss. D. D. J.
 Pedro Macfomo Arevalo R. D. D. Pedro Anto
 no Martinez y D. D. Joaquin Josef de Pe
 nalben, Patronos, y D. D. Vicente Tablo de
 Sta. Comiliario, D. D. Josef Vicente Hi
 dalgo D. D. Clemente Santoyo Comiliario
 y D. D. May de Chiclana, y Mtro. D. Juan to
 de Aguilan Ciudados ante Diem con llamam.
 formal echo saber por D. D. Tomas Antonio
 Jimenez Bedel, y habiendole dado la Oxa se
 ñalada, tomaron a siento los referidos ss.
 y el dho. S. Rector propuso, que la con
 taba por el llamam. el motivo dize Claustro
 y que asi se fuere, tratando de los particu
 lares principiando por la sus. y pedia el
 Mtro. D. Man. de Ramos Unculla Presv.
 natural de la N.ª Señora Despado de Palen
 cia Dignidad de Chantre de la Unig. coneq.
 desta ciudad, para hacer los actos, en la facul
 tad de Sagrada teolox. correspondientes, y
 graduarse de Licenciado y D. en ella, en lo
 que comriniaron todo, comediendole la es
 piciosa lib. p. a hacer dho. actos, dexando al
 arbitrio del S. Rector los dias y horas
 en q. se havian de practicar: tambien

A Comog. Ahabere pedido por el Sr. Rector
por medio de mi el Ynfrascripto, Taron un
bidual de los dias en que las Reverendissimas
comunidades de S. S. Juan. Co. u. a. de la
mercedes, Padre Jiminos y Annelita Des-
cubos q. son los q. actualm. Concurren a mo
teatro, podian asistir a el, a las Conclusiones
particulares por ser presivo, banian en los
dias que se han de tener med. La mudanza de
vacaciones establecida por el V. y supremo
Consejo, para que a cada ley pueres comodo
cada una de hoy. q. me Comunid. hio pres.
los dias q. por sus Constituciones tenian de Arue
to. Ta su comog. Ahabiendo conferido dho.
S. el Estado, y precision para hacer dicha
variacion, Acondaron q. las Conclusiones
se tubieren en los dos ultimos sabados del
mes de Enero de cada año; y los otros tres
sabermy actos, se tengan en los tres sa-
bados inmediatos despues de la Dominica
inalbij de cada año, con lo q. segun lo ref.
quedaba el establecim. acomodado, a todo el
teatro, a excepcion de si ocurria en dho. dia
algun inconveniente q. entonce la prudencia
del Sr. Rector, deberia, anteponer, o por-
poner segun le pareciera. Asimismo

Tiempo q. se leixen, los Papeles que por dhar
 Ner. Comunidades, llamo la auencion la que
 presento el R. Padre Guardian de S. Juan
 q. Copiada a la Letra es del tenor Sig. te
 Por Rector de la Mui Mui. Universidad de
 Nueva. N. Juan de Abita, Lector Jubilado, co
 leg. maior. de S. Pedro y S. Pablo y Guardian
 del Com. de Nro. Padre S. Juan. Otra
 ciudad, por si, y a me. de su Nro. y Religiosa
 comunidad. hace presente a N. la me
 cesidad de vnar nuevas leyes de estudio segun lo
 exigen las presentes circunstancias p. q. asi
 mutuamente se conerbe la Paz el decoro y
 onor devido a tan Respectables cuerpos, note
 niendo por Conueniente Continuar en la
 asistencia a los cursos literarios en los termi
 nos obrerados hasta aqui por los motivos
 que a V. nosele ocultan. A este efecto
 propone de su parte las Condiciones, q. en lo
 suscribo se deberian indefectiblem. guardar.
 Y son las siguientes = Pim. Solo se tendra por
 tiempo de curso para las Conclusiones de N.
 S. Juan h. la dominica prim. de aduerto, des
 de la epifania h. la Caxagerima. Desde la
 Dominica indalbi h. el dia diez de Junio. Y
 estas Citaciones se excludiran los dias de los
 Santos Patriarcas y de los Sagrados Religiones
 q. hay en otra ciudad. dos q. excludere

En particular tan Yng. E. Yng. y cada sagua
da religion: y por la serafica quedan desde
luego Excluidos los Sig. En el primero
tercio el 19 de octubre por S. Pedro de Alcan-
tara, y el 23 por S. Juan de Capistrano. En
Noviembre el 12 por S. Diego de Alcalá, el
19 por S. Isabel Reyna de Ungria; el 28 por
S. Jacome de la marca, y el 29 por todos los S.
de la Orden. En el segundo el 14 de Enero por
el Ducesimo nombre de Sanj, el 16 por los
tantos martires de manuecos. En feb. el dia
6 por los Santos martires del Japon; En el ter-
cio el 16 de Abril por el Arcangel S. Rafael
y Renovacion de la profesion. En mayo el 13
por S. Pedro Regalado; el 17 por S. Iuqual Bon-
ton; y el 20 por S. Bernardino de Sena: Y las
conclusiones q. se repartieren para dho.
dias feriados, no ávia obligacion de asistir.
Segunda Savidos ya los dias en q. puede ha-
ber conclusiones, no precederá para ellas, mas
ábio de una y otra parte q. los papeles. Es-
tos se entregaran por la Comunidad al
S. Decano de tan Yng. E. Yng. y esta los en-
tregará por el aduante al prelado, y en
su ausencia al regente de estudio; de otro
modo, no se admitiran. Y esta entrega

370
se hará por una y otra parte ocho días antes
del acto. Y si a esto se faltare se dilatarán las
conclusiones hasta el día octavo sig. a su regreso. Ten-
cena, solo asistirá esta Religiosa Comunidad, a
las Conclusiones Gen. q. oviere, tan Yng. Ni-
beridad; mas no a las Sabatinas, ni memoria
de Estatuto, ni Comisaría para las fiestas. Y por
quanto a las otras Conclusiones Gen. dadas to-
do por la mañana esta Comunidad, también
se contenta con que solo por la mañana se
asista en las fiestas tan Yng. Y Vir. y q. ex-
cuse de medio y replica p. la tarde. Quinta
El Tratamiento que se dará a tan Yng. Y Vir.
será el de N. S. y S. Doctor, y el q. dará cuenta reli-
giosa Comunidad, será el de Y. R. y Padre. Per-
y el Individuo de uno y otro tan respectable cuen-
po q. fuere de comedido, dará Completa satis-
facción al Aguardado. Quinta. La Comunidad
plena Recivirá y Despedirá a tan Yng. Y Vir.
teniendo formada como hasta aquí, y no por di-
putación, y a esta Religiosa Comunidad, se corre
ponderá con el ordinario Recrim. y despedida q.
se practica entre los Teatinos, y guardan en tren
las Sagradas Religiones. Sexta. Se señalará una
fiesta para entrar en el teatro, y luego q. sea
era por el R.ctor de la Catedral, con el que
debe estar acorde, el de tan Yng. Y Vir.

Comenzara esta su acto con los q. hubiere
sin aguardar a may; may para los huos, agu-
ardara esta Religiosa Comunidad a q. llegue
tan unig. Vnig. la q. procurara estar a la
hora señalada para no hacer mala obra; y
luego que llegue se comenzara el acto sin de-
tencion. Septima. A los Doct. Angelico y h. uil
y su Doctrinas se citaran Spie. con la debida
beneracion; y ni uno ni otro cuerpo, admitira
papeles de conclusiones, reflexas, sentencias o cri-
cas, con Demanda q. pueda ser injuriosa y fo-
mento de discordias; y el cuerpo q. dar repa-
riere ofultare ala ante dicha veneracion da-
ra satisfaccion publica a propozicion de la
infamia o a discrecion del cuerpo agraviado
o q. la pidiere. Octava. No se replicara a el
argum. n. q. se haia Concluido su respuesta
y despues se podra replicar solo dos veces; mas
ala tercera, dara el Presidente del teatro. trato
y se hara bencia ala siguiente replica p. que
arguira, sin q. esto sirva de ofensa. Ultima. pro-
pondra tan unig. Vnig. a esta Religiosa co-
munidad, todo quanto tenga por Com. pac-
tar; y combenidas enteram. ambas partes
se haran de todo dos copias, amby firmadas
el Sr. Rector por su unig. Vnig. y juntara
el delado por esta Religiosa su Comunidad; y
cada cuerpo, guardara la suya para que

374
todo puntualm. se observe sinque ninguno
pueda alegar excusa. Se servira V. S. hacerlo as
n. presente autan Uniq. Anis. y de su detexmi-
nacion, espero me comuniquen noticia p. par-
ticiparlo a esta mi Ven. Comunidad con omes
de su mayor agrado. Dios mo. S. que. a N. S. m. d.
Oviera a 2 de febrero de 1787. J. A. V. L. M.
su may. cuento serv. y Capp. n. h. Juan de Abi-
la Guardian. Haviendo conferido sobre la
referida Carta Contado el Empero y Examen
que pide tan importante a sumptu. Acorda-
ron q. se copie ala letra en el presente
clavata. Se conserve orig. en el Archivo de
la S. N. y q. en o. n. a lo q. se solicita se sur-
penda la determinacion hasta q. se dea lo q.
el R. P. Guardian des. y su den. cont. de
terminan sobre la exclusion de la persona
del P. Fr. Juan Pedro de la Cruz de la com.
del claustro para un. tiene ccha el Claus-
tro en el q. celebró en A. de 8 de 86. Tambien
propuso el S. P. de la razon la necesidad q. haria
de poner en practica la forma q. se ha de
hacer que se manda por la N. o. n. comu-
nicada en el Real c. de 86. y tiene recomen-
dada al Claustro el S. P. Governador de la Uni-
versidad de Salamanca. Entendido por el
S. P. y teniendo presente los estatutos y me-
do q. para la S. N. aprobó el Claustro de la
de Salamanca. Acordaron el q. se exhiba

En esta dha. Academia reservandore el clausuro
la facultad de ponerle premio y lo demor q. com-
benga h. q. representen profesores q. se dirix-
zen por individuos de ella. publicandore ex-
tra determinas. por mi el impascripto p. q.
tenya q. tan loable. determinar. lo que
decaute poniendo escrito en un lugar p.
acostumbrado de esta dha. Dox feci =

Amemy
Mtro D. Diego Bruno Gallego
Sec. 

Suertes de los
Estudiantes Dis-
cipulos de la
dha. Universidad
de Baeza
En el dia veinte de Abril de mil setecientos o-
chenta y siete años. Quando en la Capilla del
Clauturo de ella. el Sr. D. Pedro Videspino de
Arévalo Rector de dha. Universidad, se echaron
las Suertes de los discipulos del Mtro D. Fernan-
do Arimenez Graduado de Bachiller en Filoso-
fia el dia de la N. Sra. Trinidad el año proximo
anterior para q. Conviene las antigüedades de
Cada uno, para los actos Exerçios literarios
y trados q. en lo subscrito puecan ocurrir,
y escritos en letray y puctos en un libro se

372

fueron sacando por dho. Sr. Real con el orden y
forma siguiente =

D. Vicente de Torres.

D. Salvador Fernandez.

D. Cereban de Ortega.

D. Manuel Garcia.

D. Josef Salicio.

D. Pedro Rodriguez.

D. Juan Santiago Diaz.

D. Juan de Barba.

D. Marcos Palomares.

D. Agustin Martinez.

D. Maria Rodriguez.

D. Josef Navio.

D. Pablo de Torres.

D. Juan Co Pinillos.

D. Martin Vasco.

D. Juan Pugnare.

D. Juan Co Juner.

D. Juan Antof. Higuera.

D. Juan Chan. Colomo.

D. Geronimo Artazu.

D. Luis Alvarez.

D. Josef Tenuel.

D. Diego Torrecillas.

D. Juan de Salazar.

D. Antonio Jimenez.

D. Pedro Membrilla.

D. Alfonso Manson.

D. Juan Hidalgo.

En la forma referida, salieron las expresadas
 bueltas de Antiguiedad q. el dho. Sr. Dean mandó
 se cumiesse a ellas y guardase entodo tiempo en con-
 currencia de los dhos. Estudios a los refe-
 ridos Exercicios y grados. Doy fee =

Antemur

Mexico D. Diego Bruno Gallego
 Sec. 

Claustro de
 Lo de Abril de
 8^{ta} dia al mes
 Ramos p. el acto
 Secreto en teolog.
 Nombriam. de pre-
 fecto. Examina-
 dones y lecciones p.
 los Discip. del d.
 Chiclana y depe-
 ña del Sr. Juan
 de S. Juan

En la Univ. del título de la S. ma
 Trinidad dta ciudad de Baeza en el dia veinte
 de Abril de mil sexesp. ochentay siete años
 estando en la capilla del Claustro de ella
 los Sr. D. Pedro Ydefonso Arcevalo Rector,
 D. Pedro Antonio martines, y D. Juan
 Josef de Penalber Patronos D. D. Josef Vi-
 cente Hidalgo, D. D. Salvador Lopez Arere-
 do, D. D. Juan de Chiclana, Mtro. D. Juan
 Fay y Mtro. D. Juan de Aguilan, citados an-
 te diem con llamam. acostumbrado; y havien-
 do dado la hora señalada oy tomado asiento
 el señor Rector, propuso los motivos p. este
 Claustro, y q. ia ley conuena por la citacion
 de los q. hechos cargo, y haviendose acusado de
 la a p. o. a. q. en su acto, para licencia-
 do en sagrada teologia, havia sacado cum.

Propuso el Señor Rector q. mandando al D.^o
 M. J. de Chiclana pasar a la Corte de suad.
 con el fin de oponerse a una Caedra de filo-
 sofia moral vacante en aquellos R.^{os} Estudios
 solicitara el concluir su curso, y q. se hicieren
 los Examenes de los Estudiantes antes de
 partirse, como lo acostumbrava en el dia seis
 de Mayo proximo; y con ferido por Dho. Sr. Lo-
 puzo de la prebenion accedieron a ella, dis-
 poniendo el q. la ultima piedra se tuviese en
 el dia de la Ascension y los Examenes se celebrasen
 el Domingo de la Sma. Trinidad por la persona
 de su clausura q. nombrase el S.^o Rector en cu-
 sandose la carga del curso por los perjurios
 q. se le podian seguir, asi ala. Envenama p.
 como ala Colgadura y Alas q. traeran p.
 adornando, por auarse la N.^{ra} avienta; y
 todo esto sin exemplar, y hasta q. se enta-
 blezca de otro modo y salga la Resolucion
 del Supremo Consejo sobre las dudas propues-
 tas: y parando al nombram. de Sr. Examinador
 dones, fueron electos por prim.^o el Sr. Fiscal.
 por segundos el Sr. D. Juan de Guzman y por terceros
 el Sr. D. Aguilan y el Dho. Sr. Chiclana
 proprio la sobra Extraordinaria de su
 curso, por lo q. suplicava, el q. le favore-
 cieren a su Dijoipulo, comoda las gracias

Examinad.
 1.^o Sr. Hidalgo
 2.^o Sr. Guzman
 3.^o Sr. Aguilan

374
posible, y nombro por los tres may Abiles de sus
Discipulos, a D. Lucas Bueno, D. Pedro de la Can-
tolla y D. Josef. Morano p. a sortear entre ellos
la prima y ultima piedras, y p. la de la S^{ta} Trini-
dad, propuso por los tres may Pobres y apli-
cado ad. Manuel Carabasa, D. Lucas Bueno
y D. Josef. Morano, con lo q. se venio; y echó
cargo los referidos si del merito del suplican-
te se que su curro, havia sido de un may quie-
ros y arreglados, binieron en concederle de
piedras de gracia, incluy en ellas tres de la
S^{ta} Trinidad, una por mo. de Tercento,
conforme a los estatutos. Dos por las Decimas
q. manda el Rey mo. y las Quintas por
gracia del Claustro, en el q. bolvio a entrar
el dho. D. Chicana y dio las may Reverentes
gracias por los favores innumerados. Pa-
sando al sorteo de la prima piedra
ad. Josef. Morano. y la Ultima ad. Lucas
Bueno; y puestas en Redes, los nombres
de los de la Cruz y para el Jm. Cong.
havian de ser examinados, se pusieron en
un Bazo y entrecado al J. D. de la Cruz
sacando por el dho. sig.

D. Pedro de la Cantolla
D. Roman Galan
D. Pedro Simon de Torres
D. Man. Carabasa

D.ⁿ Lucas Toros de Roa

D.ⁿ Juanico Bellido

D.ⁿ Toros Penche

D.ⁿ Santiago Moreno

D.ⁿ Fernando Ramon y Zamora

D.ⁿ Juan Benito Suarez

D.ⁿ Pablo Maria Gallego

D.ⁿ Antonio Aguacil

D.ⁿ Anacleto Vianer

Y este con mandaron los dho. a q. se guardase
en los Examenes de los referidos estudiantes
con lo q. se concluyo este Clausura de q. doy fe =

Ante mi

Mtro. D.ⁿ Diego Prieto Gallego

[Signature]
Sec. *[Signature]*

Clausura p. *[Signature]* a Ma. Iniq. Univ. del titulo de la s^{ma}
 incorporacion de Ma. de N.^a Trinidad de esta ciudad de Baeza en el dia
 de Ma. de N.^a veinteynube de Mayo, de mil setecientos
 y ochenta y nueve años. Quando en la capi-
 tula del clausura de ella Ciudad ante Dien-
 do D.ⁿ Toros Almo. los S.^{os} Doctores D.ⁿ Pedro y Defonso Arevalo
 y D.ⁿ Pedro Antonio marz y D.ⁿ
 Joaquin Toros de Penalven Patronos D.ⁿ
 Vicente Pablo de Olla, consiliarios mayor
 y D.ⁿ Salvador Lopez Acevedo, Mtro. D.ⁿ
 Antonio Maria Gallego consiliario menor

Visto. D. Juan Gay, y Visto. D. Juan de Ague
 tar, haviendo dado la hora señalada, toma
 ron a viento los referidos. N. y el dho. S. Decan
 propuso, q. el motivo de haver llamado a este
 claustrum, era en primer lugar: La visita, que
 la Univ. devia hacerle de bienbenido a esta
 ciudad. el Sumo S. Obispo de Jaen. Sngg. Gen.
 de las Reynos de España, y tambien la licencia
 q. pedia D. Pedro de Ogayan N. de la N. de la Univ. el Grado de B.
 en Sagrada Teolog. q. havia recibido en la
 de Granada el dia tres de Sep. de 1775.
 ochenta y seis, y para, la q. solicitavan p.
 Graduame de Bach. en la facultad de Letras y
 filosof. por haverla cursado tres años
 en el N. Colegio de la A. N. de Cordova
 D. Juan Manca N. de la N. de Logroño
 Almoquera N. de Cordoba, de q. hoyes y es
 conocido por dho. N. y haviendo conferido,
 y visto el título de aquel, y Certificacones
 de sus libros como eran legitimos, y bastan
 tes: Acordaron dha. incorporacion, y q. antes
 de ella hiciera, y practicara el Examen y
 acto necesario, como si huviera de Graduame
 conforme al Capitulo del R. Reglam. de
 1701, y concedieron la lic. q. solicitavan los
 referidos para Graduame de Bach. en Ar
 tes, dexando, al Arbitrio del N. P. el señalar

rias, y horas, en que se havian de practicar,
 los actos y exámenes necesarios. Inombraron
 para verificar el me. del claustrro adho fmo.
 1.º Como lo especificaron, a los Sr. D.º examineros,
 y D.º de referidos con lo q. se concluyó, doy
 fe =

Antemur
 - Mtro. D.º Diego Bruno Gallego



Clausura de
 28 de Julio de
 1787.º p.º
 Carta de Su
 Resoluc.º q. sobre
 las dudas de la
 de Uniformidad de
 Estudios.

En la Uniq. Universidad del título de la
 Sma. trinidad desta ciudad de Baeza, en
 el día veintiocho de Julio de mill setec.º
 ochenta y siete años, Citando en la capilla
 del claustrro de ella por Sr. D.º Pedro y los
 Sr. D.º Pedro Ant.
 Marañones, y D.º Joaquín Tor.º de Serradben
 Ruznos, D.º Juan Pablo de Oca, D.º Sal-
 badon Lopez Acevedo, D.º Manuel Ramos
 de Ycaulla, Mtro. D.º Antonio maria Gallego
 Mtro. D.º Juan Gay y Mtro. D.º Juan.º Montoro
 citados ante diem con llamamiento formal
 por D.º Tomas Antonio Jimenez Bedel
 de la Uniq. y haviendo dado la hora se
 tralada, tomaron asiento los dhor. Sr. y el

referido S. Rector, propuso q. el motivo de
 haver llamado a este claustrro era el haver
 recibido por el Conseo ordinario en Piezo
 del M. el Rey Mo. Señor dirigidos al Rector
 y claustrro; y haciendose oviendo por mi el
 infrascripto y leído de verbo ad verbum, se
 dio, por la Resolucion, q. este claustrro, en la
 qual q. propuso, sobre la expedicion de la un.
 del supremo conseo y Real Cedula de 22 de
 enero de 1786, mandando q. por el claustrro
 se diese el plan de estudio de la Univ. de
 Salamanca, q. acompañaba un ejem-
 plar, imprimere y propusiere la distribucion
 y señalam. que se deberia hacer en las anig-
 nadas de enseñanza de las quatro Catedras
 de Teol. q. hay en esta Univ. ademas
 de las de lagares teologicos, con respeto, a los
 quatro años, que se necesitan para obtener
 el grado de Bach.ª y a los tres que deven
 ganarse despues por los profesores, para
 lograr los de licenciado y doctor y en su
 abrog. para oponerse a Catedras, expre-
 scando el modo muy proporcionado, para
 conseguir en esta parte la uniformi-
 dad, con la dha. de Salamanca, y la ma.
 de

instrucción de los Curanderos. Lo que forma
do este arreglo, se remitta para su a-
probacion. Tambien se debuelva el dho.
esemplar, lo q. oyo y entendido por dho.
se acordaron su continuacion que se hicie
se por el señor Decano, oyo por cada uno
se fuere viendo, el dho. plan de estudios
de Salamanca, a fin de instruirse para
desarrollar con mayor instruccion. La fha. de
esta R.ª Resolucion es en Madrid a 10 de
Julio de este año firmada del D.º Pedro Cr-
colano de Arrieta su de camara, y
con la misma fha. y orn. firmada del mis-
mo a compañaron otra separada, que
vista por el claudio era la Resolucion
de 14 de mayo de 1764, por este cla-
vistro sobre la espec.ª de la R.ª orn. de
22 de Enero, reducida a tres puntos: El
prim.º el que ha referido: El segundo li-
podria perspicua para graduarse, y oyo-
nente, alq. q. haviendo estudiado, y oyo-
diaban la facultad de Sagrada Teologia
ante el R.º de la citada R.ª orn. de
clarandose por esta, q. solo comprehen-
dia alq. q. principiaron a cumplir desde

N. Lucas de N 186 = Y el tercero cuando, a que
 tampoco se necesitaban para o ponerse
 a las Catedras de Teolog. a dichos siete años
 Cerrado el Decano, para o ponerse a las
 Catedras de ella, lo q. la estudiaron o prin-
 ciparon a estudiarla antes de dho. S. Lucas,
 y nunca se necesitan para o ponerse a
 las Catedras de Filos. a mas años de estudio
 de Teolog. a q. lo q. son precisos antes de re-
 cibir el Grado de Bach. non teolog. a Crania
 R. Resolucion quedaron entendidos dho.
 y mandaron se este pare por ella y cum-
 pla en todo tiempo, como por ellos se mandaba
 y obedecia, la q. Orig. se guarde en el Ar-
 chibo de esta Univ. y a ella me remito p.
 la q. Consta muy larga y claram.

a los p. los actos
 de los entes de
 los mros. d. Juan
 Marin y d. Grego-
 rio Bonilla

Por el referido S. Rector se propuso
 que el Mtro. D. Juan Marin natural de
 esta Ciudad, y el Mtro. D. Gregorio Bonilla
 natural de la de Tacon, solicitaban hz. de
 clausura a fin de principian a practicar los
 cursos en la facultad de Sagrada Teolog. con el
 fin de graduarse de hz. en ella, y de pon-
 der. S. Acordaron el q. Celestina la hz.
 q. aparecieran, en atencion a hallarse ha-
 biendo de Bachilleres en ella y tener los
 requisitos q. piden para el estudio para dho.

Efectos de fando, al arbitrio y prudencia del
Señor Rector el señalado tiempo diez y o-
cho en q. los havian de graduarse y así lo
acordaron y determinaron seg. ^{Constituciones}

Yo. Sec. Amicus

M. D. Diego Bruno Gallego

Claustro
de 3 de Sep. de 1787
a la asignatura
de la Cattedra
de teolog. en los
siete años desta
facultad.

En la Trigue Universidad del Uulor
la Sma. Trinidad desta ciudad de Baeza
en el dia tres de Septiembre de mil setecien-
tos ochenta y siete años, Quando en la ca-
pita del Claustro de ella, los Sr. D. J. Pedro y
D. J. Anselmo Rector, D. J. Pedro Antonio
Pastor, D. J. Moquin Josef de Peñalber Pas-
tor, D. J. Vicente Pablo de Alid, D. J.
Josef Vicente Hualgo, D. J. Sabason Lopez
Acevedo, D. J. Manuel Ramon de Uexilla y no
D. J. Gregorio Romilla Ciudadoy ante diem, con la
mamiento formal, echo sahen por D. Tomas
Antonio Jimenez Reel, y habiendo dado
la hora señalada, y tomado asiento el referido
Señor Rector hizo presente el motivo de
Este Claustro, como constava atorg los referidos

la Real Decree de 22 de Enero de 1786.
 y los otros Segundo, tercero, quarto, y quinto,
 à sirtieran las Cursantes à las Catedras de
 Prima y Vixperay, en las q. se enseñara p.
 la suma de S. S. tomas, incluyendose tambr
 en, la parte del moral, por que las Catedras,
 en que se enseñaba, dese à hora, y por dhor.
 S. se erigia en Catedras de disciplina ^{ca} y
 q. à esta y à la de sagrada en. asirtieran
 los q. quixeran disponerse para los grados
 maiores, y Oporicion à Catedras de dha. Sa-
 grada facultad; y para que se entendiera
 y remitiera este arreglo al Consejo, Emisio-
 naron à los S. Doctores. Penalben y Illud, cu-
 ra comision cumplieron. Dieron diz. p. en.
 trax à examen con el fin de Graduarse de
 Bach. ^{res} en la facultad de Artes y filosofia
 ad. D. Josef Muñoz q. havia curado tres años
 en el colegio Seminario de S. Fulgencio de
 Murcia, y ad. N. Antonio mendora, con dos
 años en el mismo Seminario, natural de
 Villahermosa Herroviado de toledo, como
 todo lo acreditacion con certificaciones bas-
 tante; ad. N. Josef martinez natural

D. Juan
 Diz. p. Bach.
 en filosof. ad.
 D. Josef Muñoz dr.
 Ant. Mendora,
 ad. N. Josef Muñoz. y
 D. N. Josef conse.
 Biboras - - -

El Villacarrillo q. havia Curado tres años
 en esta Universidad, y en la misma con dos años
 ad. Josef Conde y Vibora n. de la Villa de
 Alcaudete. Dieron tambien Lic. para hacer
 el Acto en Sagrada teolog. con el fin de graduarse
 en ella de Bach.ⁿ en esta Ciudad. Juan Pines natural
 de la N. de Alcaudete q. havia estudiado qua-
 tro años en esta Univ. y para hacer los actos
 secretos en Sagrada teolog. p. graduarse de
 Lic. en ella á lo mismo. D. Juan Gay, Prev. n.
 de Navalg. y ad. Gregorio Bonilla, Diacono n.
 de Jaen, Catechizadores de Filosof. desta Univ. y
 con lo q. se concluyó este Claustro seg. certifica-

Pa. a B. en
 Lic. Pa. m. co
 teolog. ad. Han.
 Pines, y p. los act.
 Secretos en ella de
 los M. Gay y Bo-
 nilla

Ante mi

Mtro D. Diego Bruno Gallego
 Sec. 

Eleccion de R. n.
 en el Arzobispado
 a 18 de Agosto de 1787

En la Uniq. Universidad del titulo de
 la Santisima Trinidad desta Ciudad de Baeza
 en el dia diez y ocho de octubre de mill setec. 80.
 chentuz siete adelantando en la Capilla del
 Claustro de ella los S. D. n. Pedro y de forma de
 Arzobispo R. n. Pedro Antonio Martinez
 y Mag. n. Josef Alvarado Patrono, D. n.
 y D. Pablo de Olib, comiliario mayor de

Sagrada teología y D. Fr. Clemente Santo y
y donde convalidado su obra de filosofía citados
ante quien con unánime formal echo sauen
por D. Fr. Tomas Antonio Arimenez Bedel y ha
biendo dado la hora señalada y tomado á tier
to como lo han de uso y costumbre el referi
do señor D. Fr. Populo el motivo de haver ha
cido á este Claustro q. de entre otros una el
principal el haue me Cumplido el año de
su Pontificado, q. por tantos pararen ala elec
cion de nuevo R. Fr. pensando la falta q.
haviere tenido; y correspondiendole lo de
herra II. con la debida gracia por su cum
plimiento emero y facultad, con q. hauien
rempenado la grave obligacion del
oficio. Acordaron el parar ala nueva elec
cion de Reconp. la q. se repusieron por mi
a cada uno de los D. Fr. II. Leidas y en ellas escri
to los nombres de los II. propuestos, y recibidos
en un bazo los botos, Regulares y vitos por
los II. Convalidos, se allo, haver sacado tres
Botos de Fr. Arredas, uno, el señor Oled, y otro
D. Fr. Aceredo, en cuya vista publique la
eleccion en dho. Fr. Arredas, quien dio la con
respondiente gracia y oficio cumpliendo su
obligacion. Preparado ala eleccion de con
siliario Naioney fueron electos por todos

Comisionarios ma.
el Sr. Hidalgo -
el Sr. Chiclana

Voto el Sr. D. Josef Vicente Hidalgo
por comisionario maion de la facultad de Leyes
de teolog. y por maion de la de Filosof. el Sr.
D. Blas timoteo Chiclana, quien en ma
nor del Sr. Rector hicieron el juramento
duo trunbrado. Tambien portaron boto
me Religieron por tenetario del claustru.
Tambien propuso el Sr. Rector, la hij. g.
para el examen y grado de B. en filoso-

un p. Bach.
en filoso ad. n.
D. Adrian Garcia mu-
non n. de Albala
depo: D. p. Bach.
en teolo. ad. n.
Diego
Moxeno n. de Truel
ma. y ad. Juan del
maximo n. de Saen

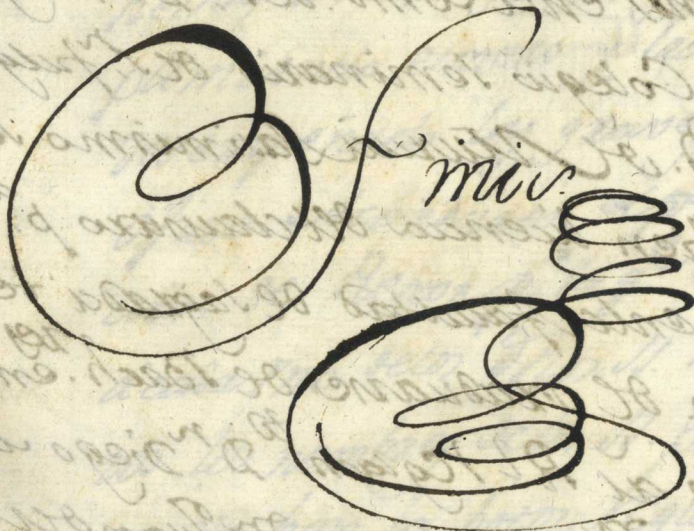
ria solicitaba D. Adrian Garcia unon
n. de la N. de Albaladejo Arrovipado de
toledo, q. ha via currado dha facultad
por años en el Comu. de S. Domingo y pro
en el Colegio seminario de S. Fulgencio de
la ciud. de Murcia. Asimismo solicitaban
tambien licencia del claustru p. hacer lo
auto en la facultad de sagrada teolog. con
el fin de graduarse de Bach. en ella con
forme al R. Reglam. D. Diego Moxeno n.
de la N. de Truel may D. Juan del maximo
n. de la ciudad de Saen, q. la ha via curra-
do en esta Univ. lo que oydo y entendido
por D. Jho. N. conediaron la licencia respec-
tiva que solicitavan lo tres suro dichos
refando al arvitus del Señor R. el señalan-
diaz y horay en q. se practicanan lo actor y

Para Solivador. Con lo que se concluyó en el
Clavario; y pasando procesionalmente a la capilla
se celebró en ella la fiesta acostumbrada y
concluida, se salió por su puerta principal en
trayendo por la cabeza la cruz en señal de pre-
sencia al nuevo ^{or} Director, doy fe =

Ante mí.

Atto D.^o Diego Bruno Gallero

 Sec^{to}

 Amis